

San Salvador, enero 2024

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Usuaris y Usuarios del sitio Web Institucional del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 25 que literalmente dice: “Los órganos colegiados deberán hacer publicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que correspondas a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a la Ley”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información de esta institución comunico que éste Ministerio no es un Organismo Colegiado, en tal sentido no compete publicar este tipo de información en este periodo.

Sin otro particular me suscribo.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

